Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Elizabeth Hernández González
Demandado(s):	COLPENSIONES y Otros
Radicación:	25269310300**120220012**100

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado, **DISPONE:**

ACLARAR el auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022, únicamente respecto a las partes relacionadas en el encabezado del mismo, ya que por error involuntario se plasmaron los nombres de manera equivocada, siendo los correctos Demandante(s): Elizabeth Hernández González Demandado(s): ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", MARÍA TRANSITO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, JORGE ENRIQUE CASAS TIBOCHA y ODILIA SAENZ DE CASAS, en lo demás se mantiene incólume.

Notifíquese la presente decisión junto con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20, hoy 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead62b3dba0074cb79c66a4968ad78a1130e9353dce6d57783248f3d7ecf3823**

Documento generado en 23/03/2023 12:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica